

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

00 1

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
KRUGERCORPORATION S.A.

CAP. AUM. US \$ 145.173.00

CAP. ACT. US \$. 154.993.00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Not. 40
15-XII-2009
7.

Escritura No.5445.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de DICIEMBRE del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece: el señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el



Dn. Oswaldo Mejía Espinosa

objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital de la compañía KRUGERCORPORATION S. A. CLAÚSULA PRIMERA:

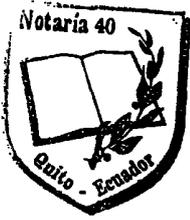
COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendaris, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.,

conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante

Escritura Pública otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el notario quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó, la compañía KRUGEMOR COMPUTACIÓN CÍA. LTDA. b) Con fecha dieciséis de agosto de dos mil

mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía procedió a realizar su transformación, cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de enero de dos mil uno, fecha a partir de la cual su denominación es de KRUGERCORPORATION S.A. c) La Junta General Universal y

Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, acordó aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE



CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, Gerente General de KRUGERCORPORATION S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el tres de diciembre del año dos mil nueve, declara el Aumento de Capital y Reforma los estatutos sociales en los términos que constan en la parte pertinente de la referida acta, que manifiesta lo siguiente: **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.** En Quito D.M., a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve, a las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., ubicada en la calle Federico Páez E catorce – ciento sesenta (E14-160) y Francisco Arízaga Luque, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., y por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de accionistas: -----

ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	6.284	\$ 6.284,00	63.99%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	784	\$ 784,00	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	2.360	\$ 2.360,00	24.03%
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	392	\$ 392,00	4.00%
TOTAL	9.820	\$ 9.820,00	100%



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Constatada la presencia del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA, actúa como presidente el señor Ernesto Iván Kruger Terán y como secretario el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz. De esta forma el presidente, señor Ernesto Iván Kruger Terán, declara instalada la Junta, y la secretaría procede a dar lectura del orden del día: Uno) Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. El presidente de la junta pone a consideración el primer y único orden del día: **UNO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.** Toma la palabra el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, quien manifiesta la necesidad de la compañía de realizar un Aumento de Capital con las siguientes cuentas: en numerario US \$ 7.714,90 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), capitalización de la cuenta de reserva legal por un monto de US \$ 6.986,50 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), capitalización de utilidad del ejercicio anterior US \$ 112.054,37 (CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por un total de US \$ 18.417,23 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). En virtud de lo expuesto, La Junta Universal resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., por un valor de US \$ 145.173,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el capital aportado por cada



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

00 3

accionista con relación a las cuentas es el que se detalla a continuación: -----

ACCIONISTAS	NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Kruger Terán Ernesto Iván	4.936,76	4.470,46	71.703,59	11.785,19	92.896
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	615,65	557,72	8.941,94	1.469,69	11.585
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	1.853,89	1.678,78	26.926,67	4.425,66	34.885
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	308,60	279,54	4.482,17	736,69	5.807
TOTAL	7.714,90	6.986,50	112.054,37	18.417,23	145.173

De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía sería el siguiente y el artículo cuarto manifestará: **Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 154.993)**, en numerario, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y tres acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una. --

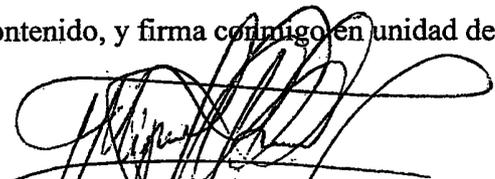
ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	99.180	US \$ 99.180 ✓	63.99%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	12.369	US \$ 12.369 ✓	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	37.245	US \$ 37.245 ✓	24.03%
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	6.199	US \$ 6.199 ✓	4.00%
TOTAL	154.993	US \$154.993 ✓	100%

Se faculta al señor Gerente General a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal. Finalizado el propósito de ésta Junta, el

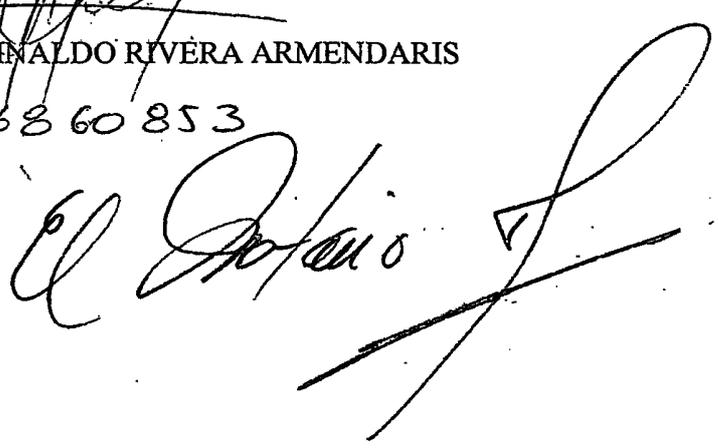


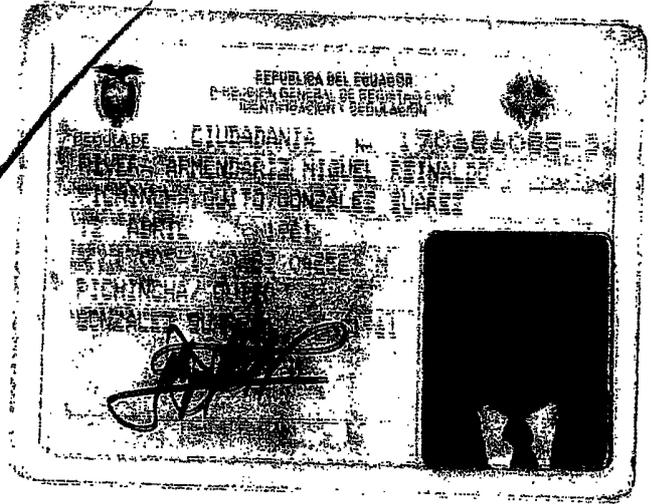
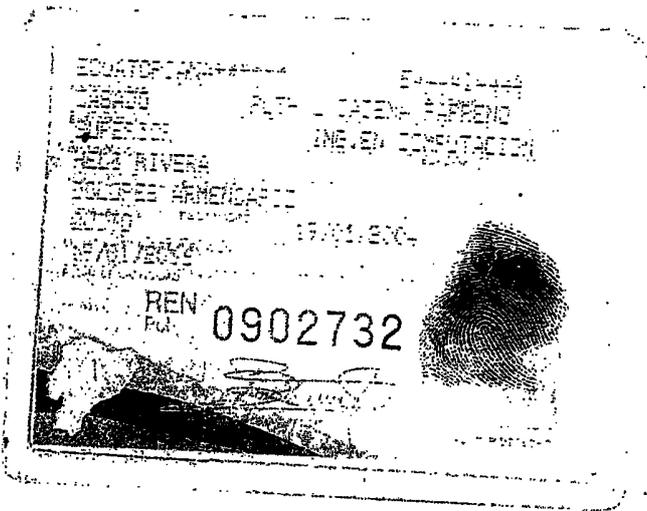
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las once horas treinta minutos (11H30), se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación. Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria, firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario. El Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las doce horas (12H00). (Firmado) Ernesto Iván Kruger Terán, Accionista – Presidente, (firmado) Miguel Rivera Armendáris, Accionista – Secretario, (firmado) Jacinto Montesdeoca Núñez, Accionista, (firmado) Pablo Gonzalo Zarate Martinez, Accionista. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja , afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número noventa y cinco noventa y siete (9597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIS

c.c. 17 068 60 853





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DCY FF
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 hoja (s) total (s)

Quito a, 23 JUN. 2009



DR. RAMIRO DAVILA-SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 22 de diciembre de 2006

Señor Ingeniero
Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz
Cuidad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

~~Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en los Estatutos de la Compañía.~~

La compañía **KRUGERMOR COMPUTACIÓN CÍA. LTDA.** se transformó en **KRUGERCORPORATION S.A.** el 16 de agosto de 2000 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada el 20 de Octubre de 2000 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata. Esta transformación fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 00.Q.IJ.3225 de 15 de Noviembre de 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 2001.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Ing. Pablo Gonzalo Zárate Martínez
PRESIDENTE Ad-Hoc DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA RATIFICACIÓN COMO GERENTE GENERAL DE KRUGERCORPORATION S.A. Quito, 22 de diciembre de 2006

Ing. Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz
c.c. 170686085-3

Certifico la aceptación con fecha 22 de diciembre de 2006



Ing. Pablo Gonzalo Zárate Martínez
PRESIDENTE Ad-Hoc DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 09 DIC 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 201 del Registro

nombramientos Tomo
Quito a 8 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: hoja (s)-mit (os)

Quito a 03 DIC. 2009



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KRUGERCORPORATION S.A.**

En Quito D.M., a los tres días del mes de diciembre de 2009, a las diez horas, en el domicilio de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., ubicada en la calle Federico Páez E14-160 y Francisco Arízaga Luque, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., y por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de accionistas:

ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	6.284	\$ 6.284,00	63.99%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	784	\$ 784,00	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	2.360	\$ 2.360,00	24.03%
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	392	\$ 392,00	4.00%
TOTAL	9.820	\$ 9.820,00	100%

Constatada la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor Ernesto Iván Kruger Terán y como secretario el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De esta forma el presidente, señor Ernesto Iván Kruger Terán, declara instalada la Junta, y la secretaria procede a dar lectura del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.

El presidente de la junta pone a consideración el primer y único orden del día:

1. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KRUGERCORPORATION S.A.

Toma la palabra el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, quien manifiesta la necesidad de la compañía de realizar un Aumento de Capital con las siguientes cuentas: en numerario US \$ 7.714,90 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), capitalización de la cuenta de reserva legal por un monto de US \$ 6.986,50 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), capitalización de utilidad del ejercicio anterior US \$ 112.054,37 (CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por un total de US \$ 18.417,23 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTE Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En virtud de lo expuesto, La Junta Universal resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., por un valor de US \$ 145.173,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el capital aportado por cada accionista con relación a las cuentas es el que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Kruger Terán Ernesto Iván	4.936,76	4.470,46	71.703,59	11.785,19	92.896
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	615,65	557,72	8.941,94	1.469,69	11.585
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	1.853,89	1.678,78	26.926,67	4.425,66	34.885
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	308,60	279,54	4.482,17	736,69	5.807
TOTAL	7.714,90	6.986,50	112.054,37	18.417,23	145.173

De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía sería el siguiente y el artículo cuarto manifestará:

Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$ 154.993), dividido en ciento cincuenta y cuatro mil novecientas noventa y tres acciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$ 1,00) cada una.

ACCIONISTAS	No. de Acciones	CAPITAL	%
Kruger Terán Ernesto Iván	99.180	US \$ 99.180	63.99%
Montesdeoca Núñez Jacinto Bolívar	12.369	US \$ 12.369	7.98%
Rivera Armendáriz Miguel Reinaldo	37.245	US \$ 37.245	24.03%
Zarate Martínez Pablo Gonzalo	6.199	US \$ 6.199	4.00%
TOTAL	154.993	US \$ 154.993	100%

Se faculta al señor Gerente General a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11H30 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria, firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

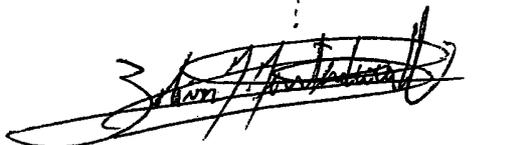
El Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 12H00 horas.



Ernesto Iván Kruger Terán
ACCIONISTA - PRESIDENTE



Miguel Rivera Armendáriz
ACCIONISTA - SECRETARIO



Jacinto Montesdeoca Núñez
ACCIONISTA



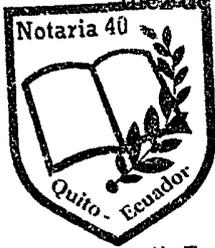
Pablo Gonzalo Zarate Martínez
ACCIONISTA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000896, de fecha 08 de marzo 2010, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "KRUGERCORPORATION S.A.". Tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el quince de diciembre del año dos mil nueve.- Quito, a diez de marzo del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RA_



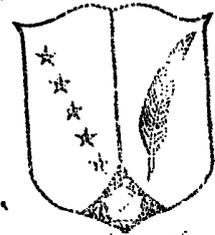
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000896 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante de Quito, el 08 de marzo del 2010, se resuelve aprobar el aumento de capital USD \$9.820,00 a USD \$154.993,00; y, la reforma de estatutos de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán el 15 de abril de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 11 de marzo del 2010.-

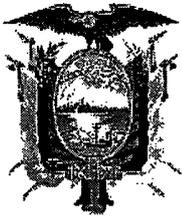
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO.



0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 08 de marzo del 2.010, bajo el número **755** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1291 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2123 vta., Tomo 127; y, No.- 105 del Registro Mercantil de once de enero del año dos mil uno, a fs 096 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KRUGERCORPORATION S. A.**", otorgada el 15 de diciembre del 2009, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9575**.- Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-